



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**No. 020/2011 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ZOECUA S.A.-----
CUANTIA: USD\$25.000.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitrés de agosto del año dos mil once, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Bernardo Celis González, a nombre y en representación de la compañía "**ZOECUA S.A.**", en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña, autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día veintitrés de agosto del dos mil once, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse, como documento habilitante; quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de **aumento de**



capital y reforma del estatuto social de la compañía **ZOECUA S.A.**, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el Registro



Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual se autoriza el **aumento de capital y reforma del estatuto social** de la compañía **ZOECUA S.A.**, así como también las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Otorga la presente escritura pública el señor Bernardo Celis González, a nombre y en representación de la compañía "**ZOECUA S.A.**", en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña, autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el día veintitrés de agosto del dos mil once, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlos en la escritura a otorgarse, como documento habilitante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Por escritura pública que autorizó el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el diecinueve de agosto del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de octubre del mismo año, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía "**ZOECUA S.A.**", con domicilio en la



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ciudad de Guayaquil y con un capital social de US\$10.000, Diez mil dólares. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ZOECUA S.A.**, en su sesión celebrada el veintitrés de agosto del dos mil once, con el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión estuvo presente y representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el actual capital social que es de Diez mil dólares, US\$ 10.000.= hasta la suma de Treinta y cinco mil dólares, US\$ 35.000=, es decir, efectuar un aumento de Veinticinco mil dólares, US\$ 25.000, mediante la emisión de veinticinco mil nuevas acciones de un dólar, US\$ 1.00 cada una; y, además, resolvió también reformar el Estatuto Social de la Compañía. **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** La suscripción y atribución de las veinticinco mil nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital fue realizada de acuerdo con el detalle constante al efecto en el Acta de la Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintitrés de agosto del dos mil once, en la que se resolvió también efectuar el pago del cien por ciento de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, mediante la capitalización de



utilidades no distribuidas.

QUINTA.-

DECLARACIONES.-

Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ZOECUA S.A.**, el suscrito señor Bernardo Celis González, a nombre y en representación de la Compañía **ZOECUA S.A.**, en mi calidad de Gerente General, formulo las siguientes declaraciones: **1.-** Aumentado el capital social de la compañía **ZOECUA S.A.**, en la suma de US\$ 25.000.00 Veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América; **2.-** Reformados el Artículo Quinto del estatuto social. En consecuencia se eleva a escritura pública, por medio de la presente, tal aumento de capital y reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida del veintitrés de agosto del dos mil once. **3.-** Además declaro bajo juramento que el Aumento de Capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma indicada en la Cláusula anterior. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El suscrito señor Bernardo Celis González, a nombre y en representación de la Compañía **ZOECUA S.A.**, en mi calidad de Gerente General declaro bajo juramento que mi representada no es contratista con el Estado

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ZOECUA S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diecisiete horas del día veintitres de agosto del año dos mil once, en la oficina 1-A del edificio PLATINIUM, ubicado en la Avenida 9 de Octubre y Carchi esquina, se reúnen los accionistas de la compañía ZOECUA S.A., a saber: la compañía **Grupo de Comunicación del Pacífico Inc.**, representada por su Apoderado General, Sr. Ernesto Figari Quiñones, como propietaria de 5.800 acciones; y, la compañía **Cartifa S.A.**, representada por el señor Hugo Saltiveri Osorio, Gerente General, como propietaria de 4.200 acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de US \$1,00 cada una, y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor.

Como se encuentra representada en esta Junta la totalidad del capital social de la compañía, que es de US \$10.00,00, divididos en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de US \$1,00 cada una, los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en esta Junta el siguiente punto como orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca del aumento de capital suscrito de la Compañía; y,**
2. **Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social, en lo relativo al capital social.**

Ante la ausencia del Presidente, la junta designa para que presida la sesión el señor Arturo Soria Hernández, y actúa en la secretaría el Gerente General, señor Bernardo Celis González, Gerente General.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

El Presidente de la Junta concede el uso de la palabra al Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la sala que es conveniente para los intereses de la compañía la capitalización de las utilidades no distribuidas, acumuladas al ejercicio económico del 2010, aumento de capital que se haría por la suma de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25.000,00)**, mediante la emisión de **Veinticinco Mil (25.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en el cien por ciento con los valores registrados en la cuenta de utilidades del ejercicio económico anterior, y reformándose en consecuencia el estatuto social de la compañía en lo referente al capital social de la misma.



La Junta General luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25.000,00)**, mediante la emisión de **Veinticinco Mil (25.000)** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital social de la compañía pasa a ser de **TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 35.000,00)**, dividido en **Treinta y cinco mil (35.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de Estados Unidos de América cada una.



SEGUNDO: Las acciones provenientes del aumento de capital suscrito, son atribuidas de acuerdo al siguiente detalle de suscripción o atribución de acciones:

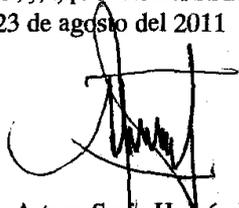
- A la compañía **Grupo de Comunicación del Pacífico Inc.** se le atribuyen o suscribe **Catorce mil quinientas acciones (14.500)**, quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de Catorce mil quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 14.500,00), mediante la capitalización de dicha cantidad de la cuenta utilidades no distribuidas.
- A la compañía **Cartifa S.A.** se le atribuyen o suscribe **Diez mil quinientas acciones (10.500)**, quien las paga en su totalidad, esto es, la suma de Diez mil quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.500,00), mediante la capitalización de dicha cantidad de la cuenta utilidades no distribuidas.

TERCERO: Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos:

“Artículo Quinto.- Capital.- El Capital Social de la compañía es de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 35.000,00), dividido en Treinta y cinco Mil (35.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un 00/100 Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.=) cada una. Cada acción de Un Dólar (US \$ 1.=), que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.”

CUARTO: Autorizar al representante legal de la compañía para que intervenga en todos los actos necesarios para la completa legalización de este aumento de capital social y reforma de estatuto social de la compañía, y en definitiva a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente sesión a las diecisiete horas treinta y dos minutos. f) p. GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL PACIFICO INC.; y, f) p. CARTIFA S.A.- Lo Certifico.-
Guayaquil, 23 de agosto del 2011



Arturo Sorja Hernández
Presidente de la Junta



Bernardo Celis González
Gerente General - Secretario



ZOECUA S.A.

Guayaquil, 26 de octubre del 2010

Señor
BERNARDO ALFONSO CELIS GONZALEZ
Ciudad.-

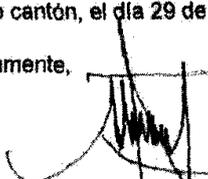
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que la Junta General de Accionistas de compañía **ZOECUA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social. Su Nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de noviembre del 2008.

En el desempeño de su cargo le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

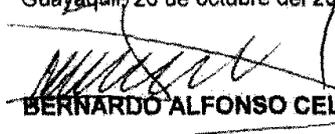
La compañía **ZOECUA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el día 19 de agosto de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 29 de octubre de 2008.

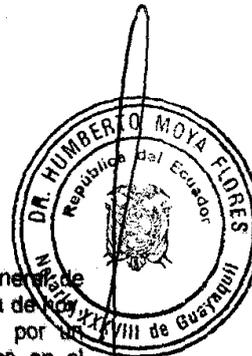
Atentamente,


ARTURO ALBERTO SORIA HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ZOECUA S.A.**, para el cual he sido reelegido. Dejo constancia que mi nacionalidad es colombiana, y mi número de cédula de identidad es 09-2955525-8

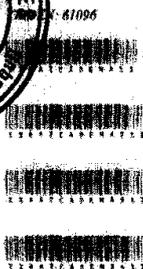
Guayaquil, 26 de octubre del 2010


BERNARDO ALFONSO CELIS GONZALEZ



NUMERO DE REPERTORIO: 61.096
FECHA DE REPERTORIO: 02/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dos de Diciembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
BOECUA S.A., a favor de BERNARDO ALFONSO CELIS
GONZALEZ, a foja 128.563, Registro Mercantil número 23.031.



REVISADO POR:



REGISTRO
DELEGADA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992592605001
RAZON SOCIAL: ZOECUA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ZENITH MEDIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BERNARDO ALFONSO CELIS GONZALEZ
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/10/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 29/10/2008
FEC. INSCRIPCION: 01/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE
 Calle: 9 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: CARCHI Edificio: PLATINIUM Oficina: 1-A Referencia ubicación:
 JUNTO AL BANCO DEL AUBRO Fax: 046009355 Telefono Trabajo: 046009357 Telefono Trabajo: 046009355
 Telefono Trabajo: 046009356

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS **CERRADOS:** 0



Alfonso Pazmiño Arguallo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPA160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 01/12/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992592605001
RAZON SOCIAL: ZOECUA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/10/2008

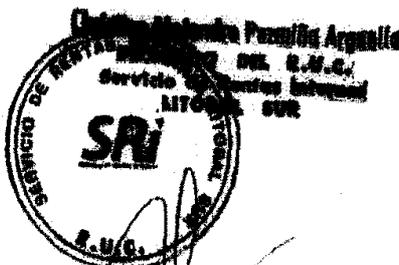
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cuenca: GUAYACIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: 9 DE
OCTUBRE S/N Intersección: CARCER Referencia: JUNTO AL BANCO DEL AUSTR0 Edificio: PLATINUM Oficina:
Telefono Trabajo: 046009357 Telefono Trabajo: 046009356 Telefono Trabajo: 046009356



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Estado: CAPA180506 Lugar de emisión: GUAYACIL/AV. FRANCISCO FAEN y hno: 01/12/2008



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ecuatoriano, ni de ninguna de sus dependencias.

SÉPTIMA.- NACIONALIDAD.- Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **ZOECUA S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de Grupo de Comunicación del Pacífico Inc., que es de nacionalidad panameña.

OCTAVA.- HABILITANTES.- Para los efectos de la Cláusula Quinta de este instrumento, inserte usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse el texto del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas referida y que se acompaña, la cual consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, así como el nombramiento que legitima mi intervención.

NOVENA.- AUTORIZACIÓN LEGAL.- Queda plenamente autorizado el abogado Carlos Ramos Andrade para que pueda realizar todas las diligencias legales necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que logre el perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Abogado Carlos Ramos Andrade.- Registro Número.- Cuatro mil novecientos veintisiete.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a



Escritura pública, se agregan documentos de Ley.-
Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba
en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



BERNARDO CELIS GONZÁLEZ

Ced. U. No. ~~092955525-8~~

Cert. Vot.

"ZOECUA S.A."

RUC.0992592605001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO**
TESTIMONIO EN **OCHO** FOLIOS ÚTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 30 DE AGOSTO DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-12-0004012 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2.012, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ZOECUA S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 23 DE AGOSTO DEL 2.011.



GUAYAQUIL, AGOSTO 02 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0004012 de fecha 27 de Julio del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 19 de Agosto del 2008.- Guayaquil, 6 de Agosto del 2012.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.354
FECHA DE REPERTORIO:23/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:08:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0004012, dictada el 27 de julio del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía ZOECUA S.A., de fojas 89.410 a 89.426, Registro Mercantil número 15.419. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 46354

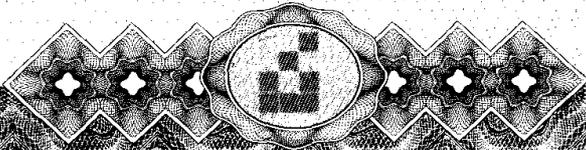


Guayaquil, 03 de septiembre del 2012

\$115.40

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 343596

IMP: 1000 - 00